

ACTA N° 2969

En la ciudad de Formosa, capital de la provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día Cuatro de Abril del año dos mil dieciocho, se reúnen en la Sala de Acuerdos del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, el señor Presidente, doctor Ariel Gustavo Coll, los señores Ministros, doctores Eduardo Manuel Hang, Ricardo Alberto Cabrera, Marcos Bruno Quinteros y Guillermo Horacio Alucín, para considerar:

PRIMERO: "Silva, Graciela Edith s/Recurso de Apelación" Y **VISTOS:** Que la agente Graciela Edith Silva, quien presta servicios en el Juzgado Civil, Comercial, del Trabajo y de Menores de la Ciudad de El Colorado, promueve Recurso de Apelación contra la decisión de Presidencia dictada en el Expediente N° 1446/18 por la cual no se hizo lugar al traslado solicitado por la misma, al no cumplir con el plazo mínimo que establece el Art. 83 del RIAJ. Que la recurrente, admite que carece de la condición establecida en la norma, pero considera que la decisión debe adoptarla el Cuerpo en pleno, equivocándose en su planteo cuando considera que el rechazo provino de la agente Liliana Luna de la Dirección de Recursos Humanos, cuando en realidad fue adoptada por Presidencia y notificada por la Sra. Luna como surge de las actuaciones que corren agregadas por cuerda, ratificando por otro lado, los argumentos ya vertidos en su momento para solicitar el cambio geográfico en su lugar de trabajo, motivado en una razón estrictamente particular; analizada la cuestión planteada, **ACORDARON:** Rechazar el recurso de apelación promovido y ratificar lo actuado por Presidencia.

SEGUNDO: Obregón de Casadei, Ethel s/solicitud de autorización para ejercer la docencia. Y **VISTOS:** Que la agente Ethel Obregón de Casadei, con prestación de servicios en la Oficina de Mandamientos y Notificaciones, solicita autorización para ejercer la docencia, los días Miércoles y Jueves de 20,00 a 22,00 horas, en el Instituto Superior de Formación Docente "Félix Atilio Cabrera", conforme al Artículo 8° inciso "c" del RIAJ, sin objeciones por parte de su superior inmediato, por lo que **ACORDARON:** Autorizar como se solicita.

TERCERO: Ruiz, Patricia Ramona s/Solicitud de autorización para ejercer la docencia. Y **VISTOS:** Que la agente Patricia Ramona Ruiz, con prestación de servicios en la Biblioteca Departamental de la Tercera Circunscripción Judicial con asiento en Las Lomitas, solicita autorización para ejercer la docencia en el Instituto Superior de Formación Docente "Brigadier Gral. Juan Facundo Quiroga", en horario nocturno, contando con la conformidad de su superior inmediato; que encuadrando el pedido en el Art. 8° inciso "c" del RIAJ, **ACORDARON:** Autorizar como se solicita.

CUARTO: Román, Andrea Romina s/ Solicitud de Autorización. Y **VISTOS:** Que la agente Andrea Romina Román, con prestación de servicios en el Juzgado Civil y Comercial N° 3, solicita autorización para retirarse de sus actividades laborales, los días Viernes, a partir de las

11,00 horas, para poder cursar las materias que menciona y que se corresponden con la carrera de Abogacía que se dicta en la Sede Clorinda de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Nacional del Nordeste, comprometiéndose a compensar las horas faltantes en horario vespertino; que su superior inmediato eleva el pedido dejando constancia que no formula ninguna objeción al mismo, por lo que; **ACORDARON:** Concédase la autorización solicitada en los términos informados.

QUINTO: Busaniche, María Delicia s/ Cambio de Tareas y Reducción Horaria Y VISTOS: Que la agente María Delicia Busaniche, con prestación de servicios en el Juzgado Civil y Comercial N° 3, solicita cambio de su lugar de trabajo, sin atención al público y reducción horaria, por 6 meses a partir del 22 de Marzo del año en curso; que el Servicio Médico Laboral, considera que resulta necesaria una adecuación de tareas sin atención al público, por el término de seis (6) meses y una reducción horaria de Una (1) hora al ingreso, en función de la patología que padece, debiéndose evaluar posteriormente a la agente para la continuidad o no del beneficio. Que en función de lo señalado y encuadrando el caso en el Art. 53 del RIAJ; **ACORDARON:** Autorizar el cambio de tareas a la agente María Delicia Busaniche, pudiendo realizar funciones administrativas pero debiendo evitar su Superior Jerárquico inmediato, que la causante se encuentre en lugares de atención al público, haciendo lugar además a la reducción horaria requerida debiendo registrar su ingreso a las 07,30 horas, todo por el plazo de Seis (6) Meses a partir de la fecha, debiendo ser nuevamente evaluada por el Servicio Médico Laboral, Veinte (20) días antes del vencimiento del plazo indicado, para determinar la continuidad o no del beneficio.

SEXTO: Servicio Médico Laboral s/ Historia Clínica Agente Alvarenga, Griselda Mabel. Y VISTOS: Que el Servicio Médico Laboral informa sobre la situación de la Agente Griselda Mabel Alvarenga, quien presta servicios en el Juzgado de Paz N° 3 de la Ciudad de Formosa; que de las actuaciones acompañadas surge que la misma se encuentra usufructuando licencia por enfermedad de largo tratamiento hasta el 13 de Abril del año en curso (cf. Artículo 49, RIAJ); que en función de todo lo expuesto, **ACORDARON:** Requerir al Servicio Médico Laboral que realice todos los estudios clínicos, psicológicos y psiquiátricos que resulten necesarios para determinar si la causante se encuentra en condiciones de seguir prestando servicios o se encuentra con un grado de incapacidad que determine su invalidez con miras a la jubilación que en su caso corresponda.

SEPTIMO: Pacheco, Mónica Araceli s/ Renuncia. Y VISTOS: Que la Agente Mónica Araceli Pacheco, con prestación de servicios en la Oficina de Violencia Intrafamiliar de Clorinda, presenta su renuncia al cargo, a partir del 1° de Abril del año en curso, por razones particulares; por lo que; **ACORDARON:** Aceptar la renuncia de Mónica Araceli Pacheco y dar de baja a la misma del Poder Judicial a partir del 1° de Abril del año en curso. Por el SAF abónense los emolumentos que pudieren corresponderle.

OCTAVO: Sr. Presidente del Superior Tribunal de Justicia, Dr. Ariel Gustavo Coll s/ Informe sobre firma Acta de Inicio de Obra Edificio Sede de la Tercera Circunscripción Judicial. Y VISTOS: En este acto el Sr. Presidente informa sobre la firma del Acta de Inicio de Obra para la construcción del Edificio central de la Tercera Circunscripción Judicial con asiento en Las Lomitas, concretada ayer Martes 03 de Abril a las 11,00 horas, en Casa de Gobierno, junto al Sr. Gobernador de la Provincia, Dr. Gildo Insfrán, acto del que participó el Sr. Ministro Dr. Guillermo Horacio Alucín, en su carácter de Coordinador del Area de Infraestructura y todo el Gabinete provincial, detallando los alcances del documento suscripto. Que tomado conocimiento los Sres. Ministros, **ACORDARON:** Tener presente, ratificar lo actuado y encomendar al Sr. Ministro Dr. Guillermo Horacio Alucín, que realice el seguimiento de la construcción de la obra mencionada, en su carácter de Ministro Coordinador del Area de Infraestructura.

NOVENO: Designación de Consejero en el Consejo Académico de la Escuela Judicial. Y VISTOS: Que ante la renuncia de la Dra. Rossana Palmerola a su función de Consejera del Consejo Académico de la Escuela Judicial, resulta pertinente designar a un nuevo miembro. Que luego de un breve intercambio de opiniones, **ACORDARON:** Designar a la Sra. Secretaria de Primera Instancia Dra. Jazmín de los Angeles Cabral, como Consejera del Consejo Académico de la Escuela Judicial. Todo lo cual dispusieron se dé cumplimiento, ordenando se comunique a quienes corresponda y registre.

ARIEL GUSTAVO COLL

Presidente

**EDUARDO MANUEL HANG – RICARDO ALBERTO CABRERA – MARCOS BRUNO
QUINTEROS – GUILLERMO HORACIO ALUCIN**

Ministros